

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI
CANCHIC S. A. DEL VEINTE Y TRES DE MARZO DE DOS MIL DEICIOCHO.**

En la ciudad de Otavalo a los veinte y tres días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, a las nueve horas, en el Salón de Actos del Sindicato de Choferes de la ciudad de Otavalo, la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S. A. se reúne en JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS con la presencia de los siguientes socios Accionistas: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S. A. propietaria de seis acciones de valor de dos dólares de Norte América, por cada una, equivalente al 1,20 % del capital social de la compañía, DÁVILA ORTIZ LIDIA ZENEIDA propietaria de una acción de valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, DÍAZ CAJAS MANUEL propietario de ciento noventa y ocho acciones de valor de 2.00 dólares de Norte América por cada una, equivalente al 39,60% del capital social de la Compañía, FLORES VACA HÉCTOR AMADOR ALBINO propietario de una acción de valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, GUALACATA TOCAGON ROSA, propietaria de una acción de valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, y debidamente representada por el señor JAVIER VINICIO CRUZ ARTOS, por cesión de acciones, IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. propietaria de ciento treinta y cuatro acciones de valor de dos dólares de Norte América cada una, equivalente al 26,80% del capital social de la Compañía, y debidamente representada por el Señor Isauro Ramiro Rocha Erazo, en calidad de Presidente de la Compañía, IPIALES CAJAS JULIO SALVADOR, propietario de una acción de valor de dos dólares de Norte América, equivalente al 0,20 % del capital social de la compañía, JÁCOME ROJAS ALICIA OLIVA propietaria de una acción de valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, MALES COTACACHI LUIS ENRIQUE propietario de sesenta acciones de valor de 2.00 dólares de Norte América por cada una, equivalente al 12,00% del capital social de la Compañía, MEDIAVILLA BETANCOURT MIGUEL EDUARDO propietario de una acción de valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, TITUAÑA CHIZA LUIS HUMBERTO propietario de una acción de valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía, YÁNEZ MORALES JOSÉ RICARDO propietario de una acción de valor de 2.00 dólares de Norte América, equivalente al 0.20% del capital social de la Compañía. Preside la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas el señor Manuel Díaz cajas, en calidad de Presidente titular de la Compañía. La presidencia pide a Secretaria que constate el quórum de instalación y una vez comprobada la asistencia del ochenta y uno punto veinte por ciento del capital social pagado se declara constituida e instalada la sesión y propone tratar el orden del día con los siguientes puntos: 1.- Constatación del quórum reglamentario. 2.- Conocimiento y aprobación del informe de la Señora Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2017. 3.- Conocimiento y aprobación del informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2017. 4.- Conocimiento y aprobación del balance general, los estados financieros de pérdidas y ganancias y sus

respectivos anexos, correspondiente al año económico 2017. 5.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales. 6.- Conocer y resolver sobre la renuncia irrevocable presentada por la señora Lidia Zeneida Dávila Ortiz, al cargo de Gerente General. 7.- Conocer y resolver sobre la renuncia de los señores Vocales Principales y Suplentes del Directorio de la Compañía. Antes de instalar la Junta General el Señor Presidente de la Compañía hace constar en actas la convocatoria hecha en forma especial e individual al Señor José Ricardo Yáñez Morales, Comisario de la Compañía del periodo 2017 quien se encuentra presente.

PRIMERA.- Constatación del quórum reglamentario.- Preside la sesión de la Junta General de Accionistas el señor Manuel Díaz Cajas en calidad de Presidente titular y actúa como Secretario la señora Lidia Zeneida Dávila Ortiz. Por secretaría se comprueba el quórum reglamentario, el mismo que es de cuatrocientos seis acciones presentes equivalentes al ochenta y uno punto veinte por ciento del capital social de la Compañía. De inmediato se da lectura al orden del día, el mismo que es igual al de la convocatoria publicada en el Diario del Norte del día miércoles siete de marzo de 2018, en su página diez. Conocida la convocatoria es aprobada por unanimidad. Acto seguido se pasa a tratar el primer punto del orden del día relacionado con la constatación del quórum reglamentario, por lo que comprobado el quórum dispuesto por la Ley y los Estatutos de la Compañía, el señor Presidente declara instalada legalmente la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía.

SEGUNDA.- Conocimiento y aprobación del informe de la Señora Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2017. En este punto del orden del día la señora Gerente General de la Compañía toma la palabra y expone: "Es un placer dirigirme a ustedes en calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S. A., para hacerles conocer las actividades desarrolladas en el campo administrativo y económico del año 2017. **CAMPO ADMINISTRATIVO.-** En este año fiscal he seguido insistiendo en la solicitud de Concesión del Contrato de Operación, presentando el oficio con fecha 24 de noviembre de 2016, ingreso N° ANT-DPI-2016-3568, dirigido al señor Ingeniero Andrés Salas, Director Provincial de Tránsito de Imbabura, del cual no tenemos ninguna respuesta hasta la fecha. Con el cambio de autoridad provincial se ha logrado tomar contactos y como representante legal de la compañía es mi obligación dar seguimiento e insistir en la concesión del título habilitante y aspiramos que en el año 2018 se cristalice nuestro anhelo que es la de firmar el Contrato de Operación. Debo reiterar que en el Permiso de Operación vigente otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito, mediante Resolución N° 002-RPO-010-2014-ANT de 12 de mayo de 2014, constan las rutas y frecuencias INTRAPROVINCIALES, pero no podemos operar en forma independiente por no tener un Contrato de Operación singularizado o exclusivo de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. A través de la página web de la Superintendencia de Compañía y Valores nos enteramos que la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. fue declarada inactiva, por resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1724 de 18 de julio de 2016, por no presentar los informes de balance de 2014 y 2015, informe de gerente de 2014 y 2015, informe de comisario de 2014 y 2015, informe de nómina

de administradores de 2014 y 2015, Estado de Resultado Integral de 2014 y 2015, Estado de Cambios en el Patrimonio de 2014 y 2015, etc. Todos comprenderán, señores y señoras accionistas que para ingresar toda esta información exigida por Ley se necesita obtener el RUC declarando el inicio de actividades, y al no tener este documento ha sido imposible ingresar la información requerida en la página web de la entidad de control. Gracias, al memorando N° ANT-DPI-2017-0731 de 19 de octubre de 2017, dirigido a nuestra empresa, y suscrita por el Licenciado Santiago Oswaldo Suárez Amaya, DIRECTOR PROVINCIAL DE IMBABURA – ANT, se ha logrado obtener el RUC con fecha 9 de noviembre de 2017. En este memorando nos solicita a la empresa, de la manera más comedida, ingresar la documentación correspondiente para iniciar con el proceso de elaboración del Contrato de Operación. Por ser este documento oficial emitida por la ANT, en el Servicio de Rentas Internas fue acogida como válida y fuimos atendidos favorablemente con la apertura del RUC. Ahora, el siguiente paso es Activar la compañía y luego firmar el Contrato de Operación. En este año fiscal no hubo actividad alguna ni hubo contrato de personal.

CAMPO ECONOMICO.- Como en el mes de noviembre recién se apertura el RUC, no se ha podido realizar actividad alguna. Por esta razón, aun no se ha podido abrir cuentas bancarias a nombre de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL, IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. Todavía, mantenemos cuentas pendientes por cobrar, por el valor de 10.000,00 dólares a la Compañía denominada IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. y contamos con fondo de 1.000,00 dólares, correspondiente al capital social, depositada en la cuenta de integración del Banco Pichincha. No se ha retirado el dinero y no se ha hecho ningún gasto del capital, como se ilustrará claramente en el informe de estado de resultados o balance presentada por la señora Contadora de la Compañía. Es todo cuanto puedo informar sobre las actividades realizadas en el ejercicio fiscal del año 2017”

Terminada la exposición, el señor Presidente pone a consideración de la Junta el Informe de la Gerente General para su respectiva aprobación. Se abre el debate y luego de varias deliberaciones y comentarios hechos a favor del informe presentado por la Gerencia General el señor Julio Salvador Ipiales Cajas mociona para que se apruebe en todo su contenido el informe presentado por la señora Gerente General. La moción es apoyada por la mayoría de los accionistas presentes. Luego se somete a votación, obteniendo al final, el siguiente resultado: Presentes, 406 acciones, equivalente al 81,20 % del capital social total. Ausentes, 94 acciones, equivalente al 18,80 % del capital social total. Para la aprobación del informe: A favor 200 acciones, equivalente al 40,00% del capital social suscrito; en contra 0 acciones. No pueden votar los administradores de la Compañía (Presidente con 198 acciones, Gerente General 1 acción y las seis acciones de la Compañía de Transporte Intraprovincial Imbaburapac Churimi Canchie S. A.) y el señor Comisario que tiene 1 acción, porque así lo impide el artículo 243 de la Ley de Compañías, que corresponde en total 206 acciones, equivalente al 41,20 % del capital social suscrito. **Por lo tanto, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar el informe del año fiscal 2017 presentado por la Señora Gerente General.**

TERCERA.- Conocimiento y aprobación del informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2017. En seguida se da paso al tercer punto del orden del día, donde interviene el Señor Comisario y expone: “En calidad de Comisario de

la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S. A. he revisado los Estados Financieros de la compañía del año fiscal 2017, he conversado con los administradores de la misma para conocer sobre el avance en las gestiones para la obtención del título habilitante. Una vez conocido todo esto, mi responsabilidad es la de expresar mi opinión e informar a la Junta General de Accionistas sobre las actividades de control realizados en el año fiscal 2017. 1.- **FINANCIERO- CONTABLE.**- Con respecto a este campo, debo informar a ustedes que solamente se pudo revisar el estado financiero o balance con el que se constituyó la compañía, porque, aun, no habido ingresos ni egresos, o cualquier movimiento económico durante este año. Por tanto, todavía, se mantienen reflejados los mismos valores del capital existente en los estados financieros que presentará la señora contadora de la compañía, el cual es verídico y real. No habido contrato del personal ni la prestación de servicios en la modalidad de transporte intraprovincial, 2.- **CAMPO ADMINISTRATIVO.**- Debo reconocer, nuevamente, los grandes esfuerzos realizados por los administradores para conseguir el título habilitante en favor de la nueva operadora denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S. A. Sigue la falta de atención en unos casos y la falta de comprensión en otros casos de las autoridades de tránsito, razón por la que los administradores, todavía, no han podido cumplir con los objetivos trazados, que es la de prestar el servicio de transportes en forma independiente, con su propia flota vehicular, en la modalidad INTRAPROVINCIAL. Conozco que se ha insistido con oficios a los organismos competentes solicitando el título habilitante para la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S. A. y como siempre las respuestas siempre han sido evasivas. Por fin, casi a finales del año se ha logrado obtener el RUC, documento habilitante que da fe del inicio de actividades. Ahora, compañeros accionistas de lo que me preocupa, grandemente, y comunico a todos los presentes es la declaración de INACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA, emitida por la Superintendencia de Compañía y Valores mediante resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1724 de fecha 18 de julio de 2016, por no presentar los informes de balance de 2014 y 2015, informe de gerente de 2014 y 2015, informe de comisario de 2014 y 2015, informe de nómina de administradores de 2014 y 2015, Estado de Resultado Integral de 2014 y 2015, Estado de Cambios en el Patrimonio de 2014 y 2015, etc. Todos comprenderán, señores y señoras accionistas, que para ingresar toda esta información exigida por Ley en forma oportuna se necesita obtener el RUC declarando el inicio de actividades, y al no tener este documento no han podido ingresar la información económica en la página web de la entidad de control. Y, lo que es más, para obtener el RUC se necesita tener el título habilitante otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito, el cual todavía no se ha logrado por falta de voluntad de las autoridades de tránsito. Sin embargo, los administradores de la compañía ya han iniciado con el trámite para la activación de la compañía, una vez obtenido el RUC de la compañía. 3.- **CAMPO OPERATIVO.**- En este año fiscal todavía no existe una flota vehicular definida para que pueda operar en la modalidad intraprovincial, razón por la que la Gerente General no ha tenido la oportunidad, todavía, de elaborar un cuadro de trabajo independiente para cumplir con el servicio de transporte. A pesar de existir aprobadas rutas y frecuencias intraprovinciales y que constan en el Permiso de Operación vigente las autoridades no han dado paso con la emisión del título habilitante en favor de la nueva operadora. En conclusión,

la inactividad de la compañía ha hecho que solamente mi trabajo se encamine a verificar el aspecto administrativo, en donde he constatado, insisto, el esfuerzo de los administradores para que esta compañía entre en operación legalmente lo más pronto posible. Finalmente, quiero recomendarles a todos los accionistas que pertenecemos a esta compañía que no debemos asustarnos la declaración de INACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA, por cuanto es un proceso legal que la entidad de control está aplicando. Ya obtenido el RUC tenemos que tramitar la REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA para recuperar la vida jurídica y operar legalmente, para esto debemos unir fuerzas y apoyar en las gestiones de los administradores. Aspiro que el informe que estoy presentando llegue a satisfacer a todos ustedes" Terminada la exposición, el señor Presidente pone a consideración de la Junta el Informe del Comisario para su respectiva aprobación. Se abre el debate y luego de varias deliberaciones y comentarios hechos a favor del informe presentado por el señor Comisario el señor Luis Humberto Tituaña Chiza mociona para que se apruebe en todo su contenido el informe presentado por el señor Comisario. La moción es apoyada por la mayoría de los accionistas presentes. Luego se somete a votación, obteniendo, al final, el siguiente resultado: Presentes, 406 acciones, equivalente al 81,20 % del capital social total. Ausentes, 94 acciones, equivalente al 18,80 % del capital social total. Para la aprobación del informe: A favor 200 acciones, equivalente al 40,00% del capital social suscrito, en contra 0 acciones. No pueden votar los administradores de la Compañía (Presidente con 198 acciones, Gerente General 1 acción y Compañía de Transportes Intraprovincial Imbaburapac Churimi Canchic S.A., seis acciones) y el señor Comisario que tiene 1 acción, porque así lo impide el artículo 243 de la Ley de Compañías, que corresponde a 206 acciones, equivalente al 41,20 % del capital social suscrito. Por lo tanto, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar el informe del año fiscal 2017 presentado por señor Comisario.

CUARTA.- Conocimiento y aprobación del balance general, los estados financieros de pérdidas y ganancias y sus respectivos anexos, correspondiente al año económico 2017. En este punto del orden del día la señora Gerente General solicita a la Ingeniera Karol Vallejos, Contadora de la Compañía, exponga y explique técnicamente el balance general del ejercicio económico del año 2017. La Señora Contadora informa que no habido ningún movimiento económico, aparte del capital social depositada en la cuenta de integración del Banco Pichincha de la ciudad de Otavalo, y de una cuenta por cobrar pendiente a ser retirada de la Compañía denominada IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S. A., valores distribuidos por efectos de la escisión. Terminada la exposición y absueltas todas las inquietudes presentadas el señor Presidente pone a consideración de la Junta los estados financieros y los balances con sus respectivos anexos del año económico 2017 para su respectiva aprobación. La señora Alicia Oliva Jácome Rojas toma la palabra y se dirige a los accionistas presentes manifestando que el informe económico, el balance y sus respectivos anexos presentados en esta Junta reúne todos los requisitos legales, es clara y transparente por lo que mociona para que se apruebe el balance, los estados financieros y sus respectivos anexos correspondientes al ejercicio económico 2017. La moción es apoyada por la mayoría de los accionistas presentes. Luego se somete a votación, obteniendo al final, el siguiente resultado: Presentes, 406 acciones, equivalente al 81,20 % del capital social total. Ausentes, 94 acciones, equivalente al 18,80 % del capital social total. Para la aprobación del informe: A

favor 200 acciones, equivalente al 40,00% del capital social suscrito; en contra 0 acciones. No pueden votar los administradores de la Compañía (Presidente con 198 acciones, Gerente General 1 acción y Compañía de Transportes Intraprovincial Imbaburapac Churimi Canchic S.A., seis acciones) y el señor Comisario que tiene 1 acción; porque así lo impide el artículo 243 de la Ley de Compañías, que corresponde a 206 acciones, equivalente al 41,20 % del capital social suscrito. Por lo tanto, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar en todo su contenido el balance general, los estados financieros de pérdidas y ganancias y sus respectivos anexos, correspondiente al año económico 2017.

QUINTA.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales. En este punto del orden del día, el señor Comisario manifiesta que de la información presentada por la señora Contadora se nota claramente que todavía no se puede hablar de ningún beneficio social porque no ha existido movimiento económico alguno que genere rentabilidad o pérdida durante el ejercicio económico del año 2017, por esta razón, dice el señor Comisario, que este punto está por demás para conocer y resolver sobre este caso. Con este criterio del señor Comisario, están de acuerdo, los socios accionistas presentes y todos expresan en una sola voz que no se puede emitir ninguna resolución sobre la distribución de utilidades, razón por la que sugieren pasar a otro punto del orden del día.

SEXTA.- Conocer y resolver sobre la renuncia irrevocable presentada por la señora Lidia Zeneida Dávila Ortiz, al cargo de Gerente General. En este punto de orden del día interviene el señor Presidente para informar a los socios accionistas presentes que la señora Lidia Dávila Ortiz ha presentado la carta de renuncia con fecha 18 de septiembre de 2017, en la cual manifiesta en su parte pertinente "...mi renuncia irrevocable al cargo de Gerente de la COMPAÑÍA INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A..." En vista de esta renuncia inesperada, el señor Presidente informa que él personalmente ha solicitado a la señora Lidia Dávila Ortiz que siga actuando de Gerente hasta cuando se ponga en conocimiento, para su resolución, en la próxima sesión del Directorio, el cual fue aceptado por la renunciante, voluntariamente. Luego se da lectura a la carta, donde expone los motivos de la renuncia que son por razones personales. Conocido la carta de renuncia todos los socios presente deliberan y agradecen los servicios prestados a la Compañía y recomiendan al Directorio para que se dé el tratamiento respectivo; hasta mientras, deberá seguir actuando de Gerente conforme lo establece el artículo 269 de la Ley de Compañía: "La renuncia del cargo de administrador surte sus efectos, sin necesidad de aceptación, desde el momento de su conocimiento por parte del consejo de administración, si lo hubiere, o del organismo que hiciere sus veces. Si se tratare de administrador único, no podrá separarse del cargo hasta ser legalmente reemplazado; a menos que hayan transcurrido treinta días desde aquel en que presentó la renuncia". Por ser atribución del Directorio, nombrar al Gerente General de la Compañía, no se puede resolver este caso en esta Junta General, por lo que solicita a la señora Lidia Dávila Ortiz continúe en su cargo actuando de Gerente hasta que el Directorio de la Compañía conozca y resuelva este caso y sea reemplazado en su cargo legalmente. Todos los presentes concuerdan con este criterio y se resuelve por unanimidad que la señora Lidia Dávila Ortiz continúe en el cargo de Gerente de la Compañía hasta que sea reemplazado legalmente, conforme establece el artículo 269 de la Ley de Compañías.

SEPTIMA.- Conocer y resolver sobre la renuncia de los señores Vocales Principales y Suplentes del Directorio de la Compañía. En este punto del orden del día el señor Presidente informa a la Junta General sobre la decisión tomada por los tres señores Vocales del Directorio y se da lectura de los oficios de renuncia presentado por los señores Jaime Inlago, Primer Vocal Suplente, Isauro Ramiro Rocha Erazo, Segundo Vocal Principal, y, Milton Rodrigo Vera Ruiz, Segundo Vocal Suplente. Como el Presidente no puede tomar las decisiones sobre la carta de renuncia presentada por los señores Jaime Inlago, Isauro ramiro Rocha Erazo Y Milton Rodrigo Vera Ruiz, pone en conocimiento de la Junta para su respectiva aprobación y posterior resolución. Escuchado al señor Presidente y conocido la carta de renuncia de los Vocales los socios accionistas delibera y manifiestan preocupados sobre las decisiones tomadas por los Vocales salientes. Luego de varios análisis y evaluación del proceso de constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A., y la situación real de la empresa, el señor Luis Enrique Males Cotacachi mociona para que 1) se acepte la renuncia de los señores Jaime Inlago, Primer Vocal Suplente, Isauro Ramiro Rocha Erazo, Segundo Vocal Principal, y, Milton Rodrigo Vera Ruiz, Segundo Vocal Suplente; y, 2) autorizar al señor Presidente para que convoque inmediatamente a Junta General Extraordinaria para reestructurar totalmente las Vocalías del Directorio y elegir a los Vocales Principales y Suplentes del Directorio conforme manda los estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A. La moción es apoyada por la mayoría de los accionistas presentes. Luego se somete a votación, obteniendo, al final, el siguiente resultado. Presentes, 406 acciones, equivalente al 81,20 % del capital social total. Ausentes, 94 acciones, equivalente al 18,80 % del capital social total. Para la aprobación de la moción: A favor 406 acciones, equivalente al 81,20% del capital social suscrito, en contra 0 acciones. Por lo tanto, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve 1) aceptar la renuncia de los señores Jaime Inlago, Primer Vocal Suplente, Isauro Ramiro Rocha Erazo, Segundo Vocal Principal; y, Milton Rodrigo Vera Ruiz, Segundo Vocal Suplente; y, 2) autorizar al señor Presidente para que convoque inmediatamente a Junta General Extraordinaria con el fin de reestructurar totalmente las Vocalías del Directorio y elegir a los Vocales Principales y Suplentes del Directorio conforme manda los estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL IMBABURAPAC CHURIMI CANCHIC S.A.

Por no existir más puntos que tratar, el señor Presidente concede un receso considerable para que el acta sea elaborada. Una vez terminado el acta se reinstala la Junta General y se procede con la lectura de la misma, siendo aprobado todo su contenido por unanimidad por los accionistas presentes. La Junta General se clausura siendo las doce horas,



Lic. Manuel Diaz Cajas

PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA



Srta. Lidia Zeneida Dávila Ortiz

SECRETARIA DE LA COMPAÑIA